

Hoy Abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2.021), le informo a la Señora Juez que al correo electrónico institucional se allegó el día 15 de marzo del presente año, a las 12:36 horas; la comisión sin diligenciar conferida a la Alcaldía de ésta comprensión municipal; para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2019-00030-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	DONELIA CRUZ MORENO Y O.
APODERADA:	Dra. LUS MERY CRUZ MORENO
ASUNTO:	INCORP. DOCUMENTOS, REQUIERE APODERADA
EJECUTADO:	EDIMER ESPITIA TORO.

Abril veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Incorpórese al cuaderno respectivo del diligenciamiento la comisión sin diligenciar allegada de la Alcaldía de ésta municipalidad.

Acorde con la manifestación realizada por la apoderada a la Secretaria de Gobierno adscrita a la entidad comisionada donde manifestó: *“...respetuosamente, que se devuelvan las diligencias en comisión, del proceso de la referencia, al juzgado de origen, en razón a que el demandado ha cancelado las obligaciones demandadas al proceso de la referencia. En fecha posterior y ante el juzgado me pronunciare a la terminación del proceso”*.

En virtud de lo anterior, se exhorta a la apoderada de las ejecutadas para que realice los pedimentos que considere pertinentes; máxime cuando se encuentran bienes legalmente embargados.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N° 018 FIJADO HOY 29-04-2.021 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

Firmado Por:

SONIA JANNETH RINCON SUESCUN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL UMBITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef756ed08a092ad046b67716f90ba68b32fd717e0e9a9d3f1778942ebd0dc6cc

Documento generado en 28/04/2021 03:15:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>